

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
 Deportistas Convocados
 Oficiales Convocados
 Clubes
 Federaciones Territoriales

ÁREA Deportiva – Alta Competición
GRUPO Junior
ACTUACIÓN 2018 European Junior Championships
FECHA Competición por equipos del 7 al 11 de septiembre de 2018
 Competición individual del 12 al 16 de septiembre de 2018
LUGAR Tallin (Estonia)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.	PRUEBAS
TOMÁS TOLEDANO MAZARIO	CASER CLEAR MADRID	MADRID	IM1
MIGUEL SANLUIS VEDE	CB A ESTRADA	GALICIA	IM2
CARLOS PIRIS CABELLO	GRANOLLERS	CATALUÑA	DM
JOAN MONROY MARTÍNEZ	GRANOLLERS	CATALUÑA	DM
ÁLVARO LEAL MARTÍN	OVIEDO	ASTURIAS	DX
ELENA ANDREU SMART	CB A ESTRADA	GALICIA	IF1-DF1
ANA CARBÓN CASTRO	CB A ESTRADA	GALICIA	DF1
NEREA DÍAZ DOVAL	ALDAPETA	PAÍS VASCO	IF2-DF2
CLAUDIA LEAL MARTIN	OVIEDO	ASTURIAS	DF2
LAURA SOLIS GÓMEZ	OVIEDO	ASTURIAS	DX
OFICIALES			
ÓSCAR MARTINEZ SALAN	SELECCIONADOR NACIONAL JUNIOR		
SALVADOR FRANCO	SELECCIONADOR NACIONAL SUB-17. COMPETICIÓN INDIVIDUAL		
PENDIENTE TÉCNICO STAFF FESBA	DESIGNACIÓN COMPETICIÓN POR EQUIPOS		



David Serrano
Director Deportivo

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.